



Cómo Cumplir
con la
Regla de
Funerales

(Complying with the Funeral Rule)

Comisión Federal de Comercio
Junio 2004



Introducción..... 1

¿Quién Debe Cumplir con la Regla de Funerales?..... 2

Definición de “proveedor de artículos y servicios fúnebres”

Definición de “artículos fúnebres” y “servicios fúnebres”

¿Es la Regla de Funerales Aplicable a los Acuerdos de Planificación Anticipada?

Lista General de Precios..... 4

¿Quién Puede Obtener una Lista General de Precios?

¿Cuándo Debe Ser Ofrecida la Lista General de Precios?

¿Qué Sucede con las Consultas por Teléfono o por Correo?

¿La Regla de Funerales Requiere que la Lista General de Precios Sea Entregada al Cliente para que la Conserve Consigo?

¿Cómo funciona la Lista General de Precios y los Planes Anticipados?

Información Requerida en la Lista General de Precios 7

Información de Identificación

Revelaciones de Datos Informativos Requeridas en la Lista General de Precios

Derecho de Selección

Embalsamamiento

Contenedores Alternativos

Cargo por Servicios Básicos

Lista de Precios de Ataúdes

Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro

Precios Detallados Requeridos en la Lista General de Precios

Derivación/ Recepción de Restos Cremación Directa y Entierro Inmediata

Servicios 1

Asistencia del Personal para un Servicio en

Carroza

Limusina

Precios de los Ataúdes

Precios de Contenedores Exteriores para Entierro

Listas Alternativas de Precios para Grupos Especiales..... 17



Lista de Precios de Ataúdes: Información y Utilización	19
Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro: Información y Utilización.....	21
Resumen de los Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados: Información de Costos y Revelaciones de Datos Informativos.....	23
Requerimientos Legales	
Embalsamamiento	
Artículos y Servicios Pagados por Adelantado	
Información de Precios Ofrecidos por Teléfono	26
Declaraciones Falsas Prohibidas por la Regla de Funerales.....	27
Embalsamamiento	
Ataúdes para Cremación Directa	
Contenedores Exteriores para Entierro	
Requerimientos Legales y de los Cementerios	
Afirmaciones sobre el Valor de Preservación y Protección	
Artículos y Servicios Fúnebres Pagados por Adelantado	
Otras Declaraciones Falsas	
Compras que No se les Pueden Requerir a los Consumidores.....	30
Aprobación Previa para Embalsamamiento	32
Mantenimiento de Registros.....	34
Comprensión de las Revelaciones de Datos Informativos.....	35
Disposiciones para la Exención Estatal.....	35
Muestras de Listas de Precios	36
Notas.....	44
Parte 453 — Texto de la Regla de Funerales Revisada (en inglés)	46



Introducción

Las presentes guías tienen por objeto ayudarle a usted, el proveedor de servicios y artículos fúnebres, a cumplir con la Regla de Funerales de la Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission, FTC*). La llamada *Funeral Rule*— a los fines de esta publicación llamada “la Regla” o la “Reglamentación” — entró en vigor el 30 de abril de 1984. La Comisión Federal de Comercio (FTC o la Comisión) ha revisado la Regla de Funerales y dichas revisiones tienen efecto a partir del 19 de julio de 1994.

La Regla de Funerales requiere que usted proporcione a los consumidores la información correcta y detallada sobre



¿Quién Debe Cumplir con la Regla de Funerales?

Todos los “proveedores de artículos y servicios fúnebres,” llamados comúnmente empresas funerarias o simplemente funerarias, deben cumplir con la Regla. Usted es considerado un proveedor si vende u ofrece para la venta al público artículos y servicios para la realización de funerales.

Los *artículos o mercaderías fúnebres* son todos los productos vendidos directamente al público en conexión con los servicios fúnebres.

Los *servicios fúnebres* son:

- Los servicios utilizados para el cuidado y preparación de los cuerpos o restos humanos para su entierro, cremación u otra disposición final.
- Los servicios utilizados para hacer los arreglos o preparativos de funerales, supervisar o conducir la ceremonia fúnebre o la disposición final de los restos humanos.

Usted es un proveedor de funerales si vende u ofrece para la venta artículos fúnebres y ambos tipos de servicios fúnebres. Para estar abarcado por la Regla de Funerales no es necesario que usted sea un director de funerales licenciado ni que su comercio sea una funeraria con licencia. Los cementerios, crematorios y otros comercios también pueden ser considerados “proveedores de funerales” si comercializan mercaderías y servicios para funerales.

Usted debe cumplir con la Regla de Funerales aún cuando un consumidor en particular le compre solamente mercaderías o únicamente servicios, pero no ambos. Si ofrece a la venta mercaderías y servicios usted debe cumplir con la Regla con cada cliente. Sin embargo, no está cubierto por la Regla si usted vende únicamente artículos fúnebres, como por

ejemplo ataúdes, pero **no** vende servicios relacionados a la disposición de los restos.

Usted está cubierto por la Regla aun cuando organice sus operaciones comerciales de manera tal de vender mercaderías a través de una compañía y servicios por medio de otra. Si usted es un proveedor de funerales, no puede evitar ser abarcado por la Regla por medio de la reestructuración de su negocio.

¿ la Regla de Funerales es Aplicable a los Acuerdos de Planificación Anticipada?

Los requerimientos de la Regla, tal como se describe en las siguientes páginas, se aplican tanto a los arreglos para funerales planificados con anticipación o en la oportunidad necesaria (*pre-need and at-need funeral arrangements*).

En las situaciones de acuerdos de planificación anticipada usted debe cumplir con todos los requerimientos de la Regla en el momento en que se planifican los preparativos del funeral. También es necesario que cumpla con la Regla después del fallecimiento de la persona que hizo los preparativos anticipados. En caso de que los sobrevivientes soliciten información sobre mercaderías o servicios, modifiquen los preparativos planificados, o se les requiera el pago de sumas adicionales de dinero, usted debe proporcionarles todas las revelaciones informativas y listas de precios correspondientes. Por ejemplo, a los sobrevivientes se les puede solicitar el pago de montos adicionales si el plan prepagado no garantizaba los precios al momento del fallecimiento. En otros casos, los sobrevivientes pueden cambiar los arreglos especificados en el plan de previsión, agregando o quitando determinados artículos o servicios. En ambas situaciones, los



requerimientos de la Regla son aplicables. Usted debe entregarle a los sobrevivientes las listas de precios pertinentes como así también un detallado Resumen de Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados. (Vease las páginas 4-6 y 24).

También debe cumplir con la Regla de Funerales en caso de que venda contratos de planificación anticipada en nombre de una o más funerarias, pero que no provea los bienes y servicios para funerales. En dicho caso, aunque usted no provea los artículos y servicios, es considerado un agente de un proveedor de funerales y por lo tanto está cubierto por la Regla.

La Regla no se aplica a los contratos de planes anticipados realizados con anterioridad a la entrada en vigor de la Regla en el año 1984. Sin embargo, en el caso de que un contrato de plan de previsión firmado antes de 1984 sea modificado posteriormente, la modificación pone en efecto todos los requerimientos de la Regla.

Ejemplo: El Sr. Rodríguez hizo arreglos fúnebres de planificación anticipada en 1980 y fallece en 1994. Al momento de su muerte, su esposa desea cambiar el ataúd especificado en el contrato de plan anticipado y agregar horas de visitación. Debido a que la Sra. Rodríguez cambia el contrato con posterioridad al año 1984 el proveedor de funerales debe cumplir con todos los requerimientos de la Regla, incluyendo el requisito de entregarle a la Sra. Rodríguez una Lista General de Precios, exhibirle una Lista de Precios de Ataúdes y proveerle un detallado Resumen de Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados.

Nota: En una situación como la anterior, usted debe verificar la ley estatal vigente para determinar si la misma le permite alterar los términos de dicho contrato.







sobre una base anticipada, la Lista General de Precios de dichos planes puede variar respecto de la Lista General de Precios que usted utiliza en las situaciones de necesidad inmediata. No obstante, cualquier Lista General de Precios que usted utilice para los arreglos de planes de previsión debe incluir todas las revelaciones de datos informativos requeridas sobre una base detallada. Usted no puede ofrecer únicamente “paquetes” de funerales a los clientes que hacen arreglos con anticipación.

Además, tal como mencionado anteriormente (ver “¿Quién debe Cumplir con la Regla de Funerales?”), usted debe entregarle una Lista General de Precios a toda evisi® ecclaj aÚ fiS S S “





cremaciones directas. La declaración debe redactarse como sigue:

Si usted desea hacer arreglos para una cremación directa puede utilizar un contenedor alternativo. Los contenedores alternativos encierran el cuerpo y pueden estar contruidos de fibra vulcanizada o materiales compuestos (con o sin una cobertura exterior). Los contenedores que nosotros proveemos son (especificar los contenedores).

If you want to arrange a direct cremation, you can use an alternative container. Alternative containers encase the body and can be made of materials like fiberboard or composition materials (with or without an outside covering). The containers we provide are (specify containers).

Usted debe incluir esta revelación en conjunción inmediata (directamente al lado) al rango de precios por el servicio de cremación directa. Al finalizar la última oración debe describir el tipo específico de contenedor(es) que ofrece. Si usted no hace arreglos de cremaciones directas, no es necesario que incluya esta declaración en la Lista General de Precios.

4. Cargo por Servicios Básicos

La cuarta declaración informa a los consumidores sobre el “ cargo por servicios básicos” (el cargo cobrado por los servicios profesionales del director de funerales y su personal) que usted sumará al costo total de los arreglos del funeral. Este cargo por servicios básicos puede incluir conceptos por los servicios que usted brinde en la conducción de la entrevista de preparativos, planificación del funeral, tramitación de los permisos necesarios, preparación de los



Opción 2: En lugar de imputar un cargo por servicios básicos separadamente, usted puede incluir el cargo por servicios en el precio de sus ataúdes. En esta alternativa usted debe incluir la siguiente declaración:

Tenga en cuenta que un cargo por (*especificar el monto en dólares*) por la utilización de nuestros servicios básicos



satisfechos tanto con un revestimiento o bóveda para la sepultura.

In most areas of the country, state or local law does not require that you buy a container to surround the casket in the grave. However, many cemeteries require that you have such a container so that the grave will not sink in. Either a grave liner or a burial vault will satisfy these requirements.

Si en cambio usted provee una lista de precios de los contenedores exteriores para entierro por separado, entonces debe incluir la revelación citada más arriba en su Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro. Si la ley local o estatal vigente no requiere la utilización de un contenedor que encierre o proteja el ataúd dentro de la tumba, no tiene que incluir en su declaración la frase, “en la mayoría de las áreas del país” indicada en tipografía más oscura arriba.

Precios Detallados Requeridos en la Lista General de Precios

La Regla de Funerales requiere el listado detallado de los precios de determinados artículos y servicios para permitir que los consumidores elijan solamente aquellos artículos y servicios que desean comprar para la realización de un funeral. Usted debe listar los siguiente 16 artículos y servicios específicos en la Lista General de Precios junto con el precio de cada ítem:

1. Derivación de los restos a otra funeraria.
2. Recepción de los restos de parte de otra funeraria.
3. Cremación directa.
4. Entierro inmediato.
5. Servicios básicos del director de funerales y su personal, y gastos generales.
6. Traslado de los restos a la funeraria.
7. Embalsamamiento.
8. Otra preparación del cuerpo.

9. Utilización de las instalaciones y servicio del personal para el velatorio.
10. Utilización de las instalaciones y servicio del personal para la ceremonia fúnebre.
11. Utilización de las instalaciones y asistencia del personal para el servicio conmemorativo.
12. Utilización del equipo y asistencia del personal para el servicio en la tumba.
13. Carroza.
14. Limousine.
15. Precios individuales de los ataúdes o el rango de precios de los ataúdes incluidos en la Lista de Precios de Ataúdes.
16. Precios individuales de los contenedores exteriores para entierro o el rango de precios de los contenedores exteriores para entierro incluidos en la Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro.

Usted puede listar estos artículos y servicios en el orden que desee y solamente tiene que listar aquellos que realmente ofrece. Si no ofrece uno o más de estos 16 artículos y servicios no es necesario que los incluya en la Lista General de Precios. Además de estos 16 puntos, usted también puede listar otros artículos y servicios que ofrezca, como por ejemplo tarjetas de participación de fallecimiento y urnas para restos cremados. En su Lista General de Precios también puede proveer precios para “paquetes” de funerales. No obstante, el ofrecimiento de “paquetes” de funerales debe hacerse **adicionalmente** y **no en reemplazo** de los precios detallados obligatorios.

Los precios detallados en su Lista General de Precios, como así también los de sus Listas de Precios de Ataúdes y Contenedores Exteriores para Entierro, deben ser exactos y estar actualizados. Estos precios deben reflejar los precios que usted realmente carga a sus clientes.



Por supuesto, usted puede ofrecer un descuento bajo circunstancias especiales, como por ejemplo cuando se hacen preparativos de funerales para un amigo o familiar o para una familia que no podría afrontar el costo de sus servicios sin un descuento. La Regla de Funerales no le impide realizar este tipo de descuentos. No obstante, usted no debe inflar el precio de ningún ítem de sus listas con el fin de ofrecer un descuento a todos o casi todos sus clientes. En este caso los precios de “descuento” deben de ser los precios exactos y estar reflejados como tales en las listas de precios.

1 - 4: Servicios Mínimos

La Regla de Funerales requiere que usted liste los cuatro servicios detallados a continuación: (1) derivación de los restos; (2) recepción de los restos; (3) cremación directa y (4) entierro inmediato. Contrariamente a lo que sucede con el resto de los artículos y servicios que usted debe listar en la Lista General de Precios, los precios de estos cuatro servicios **deben incluir** todo y cada uno de los cargos que usted imputará a los consumidores en concepto de servicios profesionales del director de funerales y el personal.

Ejemplo: La Srta. Aguirre desea hacer preparativos para el entierro inmediato de su padre. Además, ella elige tarjetas de participación, la utilización de una limousine y un servicio al pie de la tumba. Usted debe imputar un cargo por un entierro inmediato más los cargos por los otros artículos y servicios que ella desea adquirir. Pero usted no debe cobrarle un cargo adicional indeclinable por los servicios básicos. **Un cargo por sus servicios básicos ya está cargado en el precio del entierro inmediato.** La revelación de datos informativos sobre el

cargo por los servicios básicos le avisa al consumidor este hecho.

Para **la derivación y la recepción de los restos**, la Lista General de Precios debe listar un precio por cada uno de estos servicios y describir todos los servicios que usted proveerá por los precios cotizados. Los precios por estos servicios deben de incluir todos los cargos relacionados a cada uno de ellos, incluyendo cualquier cargo por servicios básicos o cualquier cargo por utilización del equipo o las instalaciones.

Para el caso de las **cremaciones directas**, su Lista General de Precios debe indicar un rango de precios, junto con la declaración obligatoria respecto de la disponibilidad de contenedores alternativos y a continuación listar cada una de las siguientes opciones dentro del rango:

- Un precio para los casos en que los consumidores provean el ataúd o contenedor.
- Un precio por separado por la cremación directa que ofrezca la funeraria cuando usted provee el contenedor alternativo. La Regla requiere que usted ofrezca un contenedor alternativo para utilizar en las cremaciones directas si usted presta servicios de este tipo.

En la Lista General de Precios también debe describir los servicios y el contenedor provisto por cada precio indicado. Si lo desea, también puede listar otras opciones, como por ejemplo una cremación directa con un servicio conmemorativo o una cremación directa con esparcimiento de cenizas.

El precio de la cremación propiamente dicha, puede o no estar incluido en el precio de su servicio por cremación directa. Si usted es propietario de un horno crematorio, sería



apropiado incluir el cargo por cremación en este punto. Sin embargo, si usted utiliza un crematorio que es propiedad de un tercero, puede tratar este cargo como un ítem pagado por adelantado. En ese caso, debe aclararle al cliente que se sumará un cargo por los servicios del crematorio.

Para los **entierros inmediatos**, usted debe proporcionar un rango de precios junto con cada una de las siguientes opciones separadas dentro del rango:

- Un precio para los casos en los que los compradores provean el ataúd.
- Un precio por separado por cada tipo de entierro inmediato ofrecido cuando usted provee un ataúd o contenedor alternativo. (No está obligado a disponer de contenedores alternativos para este propósito. No obstante, usted puede elegir ofrecer dicha opción).

En la Lista General de Precios también debe describir los servicios y el contenedor provisto por cada precio anotado. Si la opción de entierro inmediato puede llevarse a cabo con cualquiera de los ataúdes de su Lista de Precios de Ataúdes, la Lista General de Precios puede simplemente mencionar el precio del servicio y referir al cliente a la Lista de Precios de Ataúdes.

Ítem 5: Servicios Básicos del Director de Funerales y su Personal (y / astos / enerales)

El cargo por los servicios del director de funerales y su personal es un cargo aplicado por los servicios básicos que usted provee en los arreglos de cualquier tipo de funeral. Este “cargo por servicios básicos” es discutido en la sección “Revelaciones de Datos Informativos Requeridas” que aparece en la página 7. Si el cliente no puede declinar este cargo se debe incluir, tal como es requerido, la declaración informativa incluida en el título

“Cargo por Servicios Básicos”.

Este cargo por servicios básicos incluye los servicios que son virtualmente comunes a todas las formas de disposiciones o arreglos que usted ofrece, tales como la realización de la conferencia de arreglos o preparativos, tramitación de los permisos necesarios, preparación de los avisos, almacenamiento de los restos y coordinación de los arreglos con el cementerio, crematorio u otras terceras partes. Este cargo por servicios básicos no debe incluir cargos relacionados a otros artículos y servicios que deben listarse separadamente en la Lista General de Precios y cuya compra puede ser declinada por el consumidor.

Nota: Usted debe incluir cualquier cargo por el almacenamiento corriente de los restos en su funeraria dentro de este cargo por servicios básicos. Sin embargo, puede efectuar un cargo separadamente por el almacenamiento y conservación de restos: 1) si un porcentaje considerable de sus clientes no utiliza la funeraria para la conservación de restos o 2) si usted recibe una solicitud de retener los restos por un período inusual de tiempo.

El cargo por servicios básicos también puede incluir los gastos fijos o generales de varios aspectos de la operación de su comercio, como por ejemplo el estacionamiento, salas de recepción y preparación y otras áreas de uso común. También puede incluir seguros, salarios del personal, impuestos y otros cargos que usted deba pagar. Alternativamente, en lugar de incluir sus gastos generales en su cargo por servicios básicos puede distribuir los cargos de gastos generales en el surtido de artículos y servicios individuales que usted comercializa. Como tercera alternativa, usted puede combinar los primeros dos enfoques:



distribuir una porción de los gastos generales en los artículos y servicios individuales e incluir el resto de los gastos en su cargo por servicios básicos.

Nota: Estas son las únicas maneras de recuperar los costos por gastos fijos o generales. Además, si el cargo por servicios básicos es indeclinable se debe incluir en el mismo cualquier cargo por gastos generales que no haya sido asignado a otros artículos o servicios.

Usted tiene dos opciones para listar su cargo por servicios básicos en la Lista General de Precios.

Opción 1: Puede listar un precio por separado por los servicios básicos del director de funerales y su personal junto con una lista de los principales servicios provistos bajo este concepto y la revelación de datos informativos requerida (ver “Cargo por Servicios Básicos”). Si los consumidores no pueden declinar el pago de este cargo, usted debe incluir en este precio separado todos los cargos por los gastos generales no asignados - que son todos los gastos generales no distribuidos entre los otros artículos y servicios listados en la Lista General de Precios.

Opción 2: En lugar de efectuar un cargo separado por los servicios básicos, usted puede incluir el cargo en los precios de sus ataúdes. Si opta por esta alternativa, debe incluir la revelación de datos informativos correspondiente (ver “Cargo por Servicios Básicos”) en la Lista General de Precios, junto con los precios de los ataúdes individuales o con el rango de precios de los ataúdes (en caso de que usted tenga una Lista de Precios de Ataúdes separada).

Este cargo también debe incluir todos los cargos por la recuperación de los gastos

generales no asignados. Tal como lo indica la revelación de datos, usted debe especificar el monto del cargo por servicios básicos que se incluye en el precio de los ataúdes. Si el cliente provee un ataúd obtenido en otra parte, ese mismo cargo por servicios básicos puede ser sumado al costo total de los arreglos seleccionados.

La Regla de Funerales establece expresamente que el cargo por servicios básicos es el **único cargo indeclinable** permitido para incluir los servicios, instalaciones o gastos generales no asignados, a menos que la ley estatal o local lo requiera de otra manera. A excepción del cargo por servicios básicos, usted no puede efectuar ningún cargo separado por gastos generales. Un segundo cargo indeclinable, como por ejemplo un “cargo básico por instalaciones” o un cargo por “manipulación del ataúd”, en adición al cargo por servicios básicos violaría la Regla de Funerales. A ún más, no puede listar cargos por “servicios adicionales” del director de funerales y de su personal si dichos cargos deben estar incluidos en el cargo por servicios básicos o en uno de los otros puntos requeridos a ser listados en la Lista General de Precios.

Ejemplo: Usted tiene un cargo indeclinable por los servicios básicos del director de funerales y su personal. También lista el siguiente cargo en su Lista General de Precios: Servicios Adicionales del Director de Funerales y su Personal. Este cargo incluye: a) coordinación y conducción de la ceremonia fúnebre; b) el pago de salarios competitivos a los empleados; c) servicio de atención a la familia durante las 24 horas; d) mantenimiento de la licencia de servicio fúnebre y e) cumplimiento de los códigos y regulaciones federales y estatales.



Este cargo por servicios adicionales viola la Regla de Funerales. Todos los cargos enumerados deben ser incluidos en otra



usted debe listar un cargo por separado por dichos servicios.

Utilización de las instalaciones y asistencia del personal para un servicio conmemorativo. Este es un cargo por un servicio conmemorativo *sin* el cuerpo presente. El cargo debe incluir el uso de las instalaciones y los servicios del personal. Usted no debe listar dos cargos por separado relacionados a un servicio conmemorativo, uno por el uso de las instalaciones y otro por los servicios del personal. Sin embargo, si provee la asistencia del personal para un servicio conmemorativo realizado en otra instalación, tal como una iglesia, usted debe listar un cargo por separado por tales servicios.

Utilización del equipo y asistencia del personal para un servicio en la tumba. Algunas familias pueden optar por un servicio en la tumba *en vez* de una ceremonia fúnebre en la funeraria. Su cargo por este servicio debe incluir la asistencia del personal y todo equipo que pueda proveer para este servicio (como por ejemplo un toldo y las sillas). Usted no debe listar dos cargos por separado relacionados a un servicio en la tumba, uno por el equipo proporcionado y otro por los servicios del personal. Si su cargo por una ceremonia fúnebre incluye normalmente un servicio de entierro en la tumba a continuación del funeral, usted puede seguir con esta práctica o puede ofrecer un cargo por separado por el servicio de entierro a continuación de la ceremonia fúnebre. El cargo separado por un *servicio en la tumba* tiene la intención de ser aplicado en aquellas situaciones en las que no hay ceremonia fúnebre en la funeraria ni en otro lugar.

Carroza. Usted puede utilizar cualquier método de cálculo de precios por el uso de

una carroza fúnebre, tal como un cargo fijo, un cargo por hora o por milla recorrida. Por ejemplo, puede efectuar un cargo fijo incluyendo o no un cargo adicional medido en millaje por una distancia que supere un determinado radio.

Limusina. Usted puede utilizar cualquier método de cálculo de precios por el uso de limusines o automóviles de acompañantes, tal como un cargo plano o fijo, un cargo por hora o por milla recorrida. Por ejemplo, puede efectuar un cargo fijo incluyendo o no un cargo adicional medido en millaje por una distancia que supere un determinado radio.

Precios de los Ataúdes. Usted puede listar los precios de los ataúdes de cualquiera de las dos siguientes maneras: (1) puede incluir en la lista un rango de precios de ataúdes, con la revelación de datos informativos que describe la disponibilidad de una Lista de Precios de Ataúdes (ver “Lista de Precios de Ataúdes”) o (2) puede listar los precios de los ataúdes individualmente en su Lista General de Precios.

Precios de Contenedores Exteriores para Entierro. Al igual que en el caso de los precios de los ataúdes, usted puede listar los contenedores exteriores de entierro de cualquiera de las dos siguientes formas: (1) puede listar un rango de precios de contenedores exteriores para entierro, junto con la declaración informativa sobre las Listas de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro (ver “Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro”) o (2) puede listar los precios de los contenedores exteriores para entierro individualmente en su Lista General de Precios.



Listas Alternativas de Precios para Grupos Especiales

Usted puede utilizar listas alternativas de precios en ciertas limitadas situaciones que se tratan a continuación.

Recuerde: Aunque usted utilice listas alternativas de precios igualmente tiene que cumplir con todas las disposiciones de la Regla de Funerales, incluyendo las revelaciones de datos informativos obligatorias y los precios detallados.

1. Niños e Infantes

Usted puede establecer precios diferentes para los preparativos de funerales de niños e infantes. Puede listar este tipo de funerales de dos maneras. Puede confeccionar las listas alternativas poniendo estos artículos y servicios en su Lista General de Precios, Lista de Precios de Ataúdes y Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro junto con sus ofertas regulares o puede hacerlo preparando una lista de precios por separado para estos arreglos. Si usted prepara una lista de precios separada, no es necesario que entregue esta lista a todos sus clientes, excepto a aquellas personas que soliciten o hagan consultas sobre funerales para niños o infantes.

2. Agencias / gubernamentales

Algunos proveedores de funerales hacen acuerdos con agencias del gobierno para proveer funerales a personas indigentes u otras personas con derecho a recibir beneficios del gobierno. Cuando usted entabla acuerdos de este tipo debe cumplir con los requerimientos de la Regla de Funerales, incluyendo el requerimiento de entregar la lista de precios el agente gubernamental en el momento en que usted hace o discute los preparativos funerarios. Puede agregar los precios para estas situaciones especiales a su lista de precios corriente o preparar una lista

específica de precios por separada. En caso de que prepare una lista de precios por separado no es necesario que la ponga a disposición de todos los clientes, excepto de la agencia gubernamental o personas que cumplan con los requisitos para este tipo de arreglos especiales.

Algunas agencias del gobierno optan por contratar arreglos fúnebres sobre la base de “paquetes.” Usted puede ofrecer arreglos funerarios sobre una base global a todos los clientes — incluyendo las agencias gubernamentales — siempre y cuando estos “paquetes” sean ofrecidos como adicionales y no en reemplazo de ofertas de precios detallados por artículos y servicios individuales.

Cuando las personas comprendidas bajo este punto hacen consultas respecto de estos “paquetes” para arreglos fúnebres, también debe proveerles la Lista General de Precios incluyendo los precios detallados y las revelaciones de datos informativos y cumplir asimismo con todos los otros requerimientos de la Regla de Funerales.

Nota: Usted debe verificar las leyes estatales vigentes para determinar si los arreglos manejados como parte de un acuerdo con una agencia gubernamental pueden ser complementados o modificados por las personas que cumplen los requisitos para acceder a los mismos.

3. Grupos Religiosos y Sociedades Conmemorativas

Algunas funerarias entablan acuerdos con grupos religiosos y sociedades conmemorativas para arreglar funerales para sus miembros a precios especiales. Usted es libre de entablar dichos acuerdos, pero aún



así debe cumplir con los requerimientos de la Regla. Debe proveer las listas de precios a los representantes de estos grupos cuando los mismos consultan sobre arreglos funerarios en nombre de los miembros del grupo.

Además, si un miembro de un grupo hace una consulta personal individualmente sobre preparativos funerarios, usted debe entregarle sus listas de precios. Aún cuando un miembro elija un “paquete” disponible únicamente para miembros de la sociedad, el miembro debe tener la oportunidad de ver sus listas de precios. Puep l esent \$ ve o

A . de o\$ “ et ‘ 1 egarle





no se encuentran disponibles. Asimismo, si un ataúd en particular está disponible en un surtido de materiales y diseños interiores o herrajes y terminaciones exteriores, simplemente puede indicar este hecho en la Lista de Precios de Ataúdes, no es necesario que liste cada variación por separado.

Utilización de la Lista de Precios de Ataúdes

Usted debe mostrarle la Lista de Precios de Ataúdes a todo aquel que lo consulte personalmente respecto de los ataúdes o contenedores alternativos que ofrece para la venta o a quienes pregunten los precios de los mismos. Debe ofrecer la Lista de Precios de Ataúdes cuando comienza a tratar el tema de ataúdes o contenedores alternativos — pero antes de mostrar materialmente dichos artículos. Los consumidores deben poder ver y consultar la lista de precios antes de discutir sus opciones o ver materialmente los ataúdes.

Nota: Los consumidores no deben comenzar por informarse de los precios de los ataúdes ingresando al salón de exposición y leyendo las tarjetas de precios ubicadas en los ataúdes individuales o por medio del recitado verbal de dicha información por parte del director de funerales.

Usted puede utilizar etiquetas de precios individuales, pero únicamente de forma adicional a la Lista de Precios de Ataúdes. Al contrario de lo que sucede con la Lista General de Precios, la Lista de Precios de Ataúdes no tiene que ser entregada a los consumidores para que la conserven. No obstante, puede hacerlo si así lo desea.

La Regla de Funerales no requiere que exhiba los ataúdes de ninguna manera específica.

(Tenga presente que sin embargo muchos Estados cuentan con regulaciones sobre la forma de exhibirlos.) En realidad, la Regla no requiere que usted exhiba ningún ataúd. Algunas funerarias presentan su selección a través de un libro conteniendo las fotografías del surtido de ataúdes ofrecidos para la venta. En este caso, debe incorporar en el libro toda la información requerida para la Lista de Precios de Ataúdes (ver “Información que Debe ser Incluida”), incluyendo el encabezado “Lista de Precios de Ataúdes”.

Si usted vende ataúdes utilizando un salón de exhibición de un fabricante o proveedor que se encuentra fuera de la funeraria, debe ofrecer la Lista de Precios de Ataúdes cuando comienza el trato de precios de dichos artículos. Si comienza esta discusión en su lugar de negocios, usted debe ofrecer la Lista de Precios de Ataúdes en ese momento. Sin embargo, si no comienza a tratar el tema de precios de los ataúdes hasta llegar al salón de exposición del fabricante o proveedor, usted no tiene que exhibir una Lista de Precios de Ataúdes hasta que llegue al lugar y comience la discusión.

Además de utilizar una Lista de Precios de Ataúdes en las situaciones descritas anteriormente, usted debe mostrarle una Lista de Precios de Ataúdes a todo aquel que desee modificar el ataúd particular que hubiera comprado bajo un contrato de planificación anticipada.

Ejemplo: El padre de la Srta. Guzmán realizó un contrato de previsión en 1989. Si la Srta. Guzmán opta por un ataúd de mejor calidad que el provisto bajo el contrato anticipado o si hace consultas sobre otros ataúdes ofrecidos, usted debe exhibirle una Lista de Precios de Ataúdes.



Si usted vende contenedores exteriores para entierro y no lista el precio de venta de cada contenedor en su Lista General de Precios, debe preparar una Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro . El término “contenedor exterior para entierro” se refiere a todo contenedor diseñado para ser ubicado dentro de la tumba para contener en su interior el ataúd. Dichos contenedores pueden comprender bóvedas para entierro, cajas de sepultura y revestimientos o losas de tumba.

Información que debe ser incluida en la Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro

La Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro debe contener la siguiente información básica:

- El nombre de su comercio.
- El título o leyenda “Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro”
- La fecha de vigencia de la lista de precios.
- El precio minorista de cada contenedor exterior para entierro que no requiere una orden o encargo especial, con la información suficiente para su identificación.
- La siguiente revelación de datos informativos (tratada anteriormente en “Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro”):

En la mayoría de las áreas del país, las leyes estatales o locales no requieren que usted compre un contenedor para encerrar el ataúd dentro de la tumba. Sin embargo, muchos cementerios

contenedores para evitar el hundimiento de la tumba. Un revestimiento o losa de tumba o bóveda para entierro sería suficiente para satisfacer dichos requerimientos.

In most areas of the country, state or local laws does not require that you buy a container to surround the casket in the grave. However, many cemeteries require that you have such a container so the grave will not sink in. Either a grave liner or a burial vault will satisfy these requirements.

Usted no tiene que incluir la frase “en la mayoría de las áreas del país” en la revelación de datos si la ley local o estatal correspondiente no requiere la utilización de un contenedor que circunde el ataúd dentro de la tumba.

Usted debe proporcionar la información descriptiva suficiente sobre cada contenedor exterior para entierro en su Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro para posibilitarle a los consumidores la identificación de un contenedor específico. Es necesario que liste únicamente los contenedores que *ofrece usualmente* para la venta y para los que no se requiere una orden o encargo especial. El término “orden o encargo especial” (*special ordering*) significa la compra de un contenedor exterior para entierro que no está en stock y que no forma parte de la oferta habitual para sus clientes. No obstante, la Regla de Funerales no le requiere ofrecer ningún contenedor exterior para entierro en particular; en realidad la Regla no requiere que usted venda ningún tipo de contenedor exterior para entierro.

Además, la Regla de Funerales no requiere un formato en particular para listar los contenedores que ofrece. La Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro



puede confeccionarse de la manera que usted elija, incluyendo la presentación en formato de cuadernillo o tabla, siempre y cuando contenga la información requerida exhibida de manera clara y destacada, incluyendo el encabezado Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro.

Además, usted no tiene que incluir en la lista los contenedores exteriores para entierro que conserva en inventario para cumplimentar contratos preexistentes de planificación anticipada pero que no continúa ofreciendo regularmente para la venta. Tampoco es necesario preparar una nueva lista de precios si un contenedor se encuentra temporalmente fuera de stock. Sencillamente, puede informar al consumidor cuáles son los contenedores que no se encuentran disponibles cuando le entrega la Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro.

Utilización de la lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro

Debe exhibirle esta lista de precios a todo aquel que lo consulte personalmente sobre los contenedores exteriores para entierro que usted ofrece a la venta o a quien le pregunte los precios de dichos artículos. Debe ofrecer la lista de precios cuando comienza a tratar el tema de contenedores exteriores para entierro pero antes de mostrar materialmente los contenedores.

Nuevamente, *no* es suficiente que les mencione a los consumidores la información de precios o poner etiquetas o tarjetas de precios sobre los contenedores o modelos de contenedores de forma individual. Usted puede utilizar etiquetas de precio individuales pero solo como complemento de la Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro. Contrariamente a lo que sucede con la Lista General de Precios, no tiene que entregar a los clientes la Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro para que la retengan. Sin embargo, puede hacerlo si así lo desea.

Algunos proveedores de artículos y servicios fúnebres presentan sus selecciones de contenedores exteriores para entierro a través de un libro con fotografías del surtido de estos artículos ofrecidos para la venta. Si usted opta por esta forma debe incorporar toda la información requerida para la Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro (ver “Información que Debe ser Incluida en la Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro”) dentro del libro.

Además de utilizar una Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro como

haceu mdtf c ciones” cobrc el Contenedoc e



El Resumen de Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados (*Statement of Goods and Services Selected*) llamado usualmente en inglés *statement* y en la presente traducción “resumen” es una lista detallada de los artículos y servicios que el consumidor ha seleccionado durante la reunión de preparativos. Este resumen les permite a los consumidores hacer una evaluación de sus elecciones y efectuar cualquier cambio que deseen.

La Regla de Funerales no requiere ningún formato, encabezado o leyenda para el resumen. La información requerida que debe incluirse en el Resumen de Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados, descripta más abajo, puede ser consignada en un contrato o cualquier otro documento que usted les entregue a los clientes a la finalización de una discusión de arreglos funerarios. Las categorías de artículos y servicios listadas en el resumen (u otro documento similar) en general deben corresponder a los artículos y servicios listados en la Lista General de Precios, de





artículo o servicio fúnebre específico. Debe incluir esta información en el Resumen de Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados antes de que el mismo sea entregado al consumidor.

2. Embalsamamiento

La segunda declaración está relacionada a la aprobación previa necesaria para el embalsamamiento.

En caso de que seleccione un funeral que requiera el embalsamamiento del cuerpo, como por ejemplo un funeral con velatorio, usted puede tener que pagar por el servicio de embalsamamiento. Usted no tiene que pagar por un servicio de embalsamamiento que no haya aprobado si selecciona arreglos funerarios tales como la cremación directa o entierro inmediato. Si se le efectuaron cargos por servicio de embalsamamiento, se lo explicaremos a continuación.

If you selected a funeral that may require embalming, such as a funeral with viewing, you may have to pay for embalming. You do not have to pay for embalming you did not approve if you selected arrangements such as a direct cremation or immediate burial. If we charged for embalming, we will explain why below.

El formulario debe dejar suficiente espacio en blanco para explicar los motivos del embalsamamiento. Usted debe consignar esta información en el Resumen de Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados antes de entregárselo al consumidor.

3 Artículos y Servicios Fúnebres pagados por Adelantado

La tercera declaración corresponde a los cargos por sus servicios de gestión de compra de artículos y servicios pagado por adelantado. Si usted hace un recargo por la gestión de compra de un ítem pagado por adelantado o si recibe y retiene para usted una rebaja, comisión o descuento mayorista o de comercialización sobre un ítem pagado por adelantado, debe hacer la siguiente revelación:

Realizamos cargos por los servicios prestados para gestionar la obtención de: (especificar los artículos y servicios pagados por adelantado).

We charge you for our services in obtaining (specify cash advance items).

Usted debe ubicar esta declaración en conjunción inmediata (directamente al lado) a la lista que detalla individualmente los artículos y servicios pagados por adelantados en su resumen y especificar aquellos artículos y servicios sobre los que se aplican. No puede poner la revelación de datos en una página por separado o en otra parte dentro del Resumen de Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados apartada de la lista que incluye el detalle individual de los artículos y servicios pagados por adelantados. (Vea también la Muestra 4 al final de ésta publicación).



Usted debe proporcionar la información *exacta* que se encuentra listada en su Lista General de Precios, Lista de Precios de Ataúdes y Lista de Precios de Contenedores Exteriores para Entierro a todos los consumidores que consulten telefónicamente





un ataúd si están haciendo arreglos para una cremación directa. (Una cremación directa es aquella que se realiza sin velatorio formal o cualquier visitación o ceremonia de cuerpo presente.) En el caso de una cremación directa tampoco les puede decir a los consumidores que deben comprar un ataúd por cualquier otra razón.

Si usted ofrece servicios de cremación directa debe poner a disposición de los clientes contenedores alternativos e informar a los consumidores que dichos contenedores están disponibles para las cremaciones directas. Esto se realiza por medio de la inclusión en su GPL de la declaración obligatoria respecto de los contenedores alternativos discutida en la página 8

Un “contenedor alternativo” es un cajón de madera rústica u otro receptáculo o recipiente no metálico, sin ornamentación o revestimiento interior, el cual está diseñado para contener los restos mortales. En general está construido de fibra vulcanizada, madera prensada o materiales compuestos con o sin una cobertura exterior.

Nota: La Regla de Funerales también prohíbe que los crematorios requieran la compra de un ataúd para una cremación directa. No obstante, la Regla le permite a los crematorios establecer estándares para el tipo de contenedores aceptados. Por ejemplo, un crematorio puede estipular que solo aceptará contenedores construidos con materiales rígidos.

3 Contenedores Exteriores para Entierro

Usted no les puede decir a los consumidores que la ley estatal o local requiere que ellos compren un contenedor exterior para entierro o sepultura si la

e queley ra de un ata

\$



fúnebres demorarán el proceso natural de descomposición de los restos humanos a largo plazo o por tiempo indefinido. Aunque la Regla de Funerales le prohíbe terminantemente hacer esta aseveración, la Comisión reconoce que es posible que ciertos artículos o servicios demoren la descomposición por un corto período de tiempo.

Ejemplo: Una familia selecciona un funeral con velatorio. Usted puede explicarle a la familia que el embalsamamiento del cuerpo preservará temporalmente el cuerpo para hacerlo apto para el velatorio. Pero, no les puede decir a los familiares del difunto que el embalsamamiento preservará el cuerpo indefinidamente.

Usted no puede decirles a los consumidores que los artículos fúnebres (como por ejemplo un ataúd o bóveda para entierro) poseen características de protección o que preservarán el cuerpo de la corrosión o descomposición producida dentro de la tumba cuando esto no es cierto.

La ley federal requiere que usted ponga a disposición de los clientes toda la información referente a la garantía de los artículos vendidos. Por lo tanto, debe permitirle a la familia la lectura de cualquier garantía de fábrica. No obstante, debe indicar que dichas afirmaciones son hechas por el fabricante y no por usted.

Ejemplo: El Sr. Montoya eligió el ataúd.

Sr. Montoya que el fabricante ha efectuado determinadas afirmaciones respecto del producto pero que a usted no le consta personalmente el valor de protección de la mercadería.

6 Artículos y Servicios Fúnebres Pagados por Adelantado

Si usted le aumenta el precio a los artículos y servicios fúnebres pagados por adelantado o recibe una comisión, descuento o rebaja que no es traspasado al consumidor, usted no puede declarar que el precio cargado por el artículo o servicio pagado por adelantado es su precio de costo. Si en efecto *existe* un cargo sumado, o si usted recibe y conserva para usted una rebaja, comisión o descuento mayorista o de comercialización, debe informarle al consumidor que el precio cobrado no es igual al precio de costo del proveedor. Para cumplir con esto tiene que incluir en su Resumen de Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados la revelación de datos requerida tratada en la página 24.

La Regla no le impide hacer un cargo por gestionar la obtención de artículos y servicios provistos por terceros ni tampoco requiere que usted declare el monto de dicho cargo. Sin embargo, algunos estados pueden contar con leyes o regulaciones que prohíban una marcación o recargo sobre este tipo de artículos y servicios.

7. Otras Declaraciones Falsas

dI Existen otros tipos de tergiversaciones o declaraciones falsas, que aunque no están específicamente prohibidas por la Regla de Funerales, son ilegales. La ley federal prohíbe los actos o prácticas engañosas. De igual manera, las leyes de protección del consumidor de la mayoría de los estados prohíben este tipo de prácticas.



Ejemplo: Durante el mes de julio, una familia solicita la realización de un funeral cinco días después del fallecimiento, pero no desea el servicio de embalsamamiento para el difunto. Usted no tiene instalaciones de refrigeración de cuerpos. La ley de su estado no requiere el embalsamamiento del cuerpo bajo ninguna circunstancia. En esta situación usted puede rechazar la provisión de este tipo de arreglo de funeral, a menos que la familia compre el servicio de embalsamamiento. Puede considerar este tipo de solicitud como una carga impracticable o excesiva.

Nota: Si un cliente le solicita un ítem que usted no ofrece normalmente, usted no tiene que cumplir con dicha solicitud. No

obstan\$ \$ edeycQ e ol s P - s -





simplemente “consentimiento familiar” para el embalsamamiento no expresa la razón del embalsamamiento, sino solamente que la familia ha consentido.

3 Las siguientes situaciones son aplicables:

- Es imposible contactar a un miembro de la familia u otra persona autorizada habiendo realizado los esfuerzos de comunicación necesarios. Usted debe agotar todos los medios para intentar contactar a la familia debido al apremio de tiempo.

Nota: En caso de que la funeraria disponga de servicio de refrigeración, se puede requerir que se tomen medidas adicionales para contactar a la familia y para obtener la autorización para el embalsamamiento que las medidas requeridas en caso de que no se disponga de refrigeración.

- Usted no tiene razón para creer que la familia no desea que se realice el embalsamamiento.
- Luego de embalsamar el cuerpo, usted obtiene una aprobación posterior. En procura de la aprobación, usted debe decirle a la familia que si ellos seleccionan un funeral para el cual el embalsamamiento es requerido (como por ejemplo un funeral con velatorio formal), se le hará un cargo pero que no se efectuará ningún cargo si seleccionan un funeral para el cual el servicio de embalsamamiento no es necesario (como por ejemplo una cremación directa con un servicio conmemorativo). Si entonces la familia aprueba **expresamente** el embalsamamiento o selecciona un funeral para el cual se requiere el embalsamamiento del cuerpo usted

puede cobrar el cargo por el servicio de embalsamamiento que haya realizado. Pero si la familia escoge un funeral para el cual no se requiere embalsamamiento no puede cobrar un cargo por dicho servicio.

Nota: Eraà

e

embal



Mantenimiento de Registros

Usted debe mantener en archivo las listas de precios por al menos un año a partir de la fecha en la cual las distribuyó a sus clientes por última vez. También debe conservar una copia de cada Resumen de Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados completo por al menos un año a partir de la fecha de reunión de preparativos. Usted debe, bajo solicitud, poner los citados documentos a disposición de los representantes de la FTC.





Muestras de Listas de Precios

El personal de la FTC incluyó las muestras de listas de precios que se presentan a continuación con el objetivo de ayudarlo a comprender los requerimientos de la Regla de Funerales. Usted no está obligado a adoptar estos modelos de listas de precios ya que son solamente ejemplos. Además, el hecho de que el personal de la FTC haya desarrollado estas listas de precios no significa que este formato sea el único apropiado. Existe una amplia variedad de formatos que cumplirá con los requerimientos de la Regla.





Except in certain special cases, embalming is not required by law. Embalming may be necessary, however, if you select certain funeral arrangements, such as a funeral with viewing. If you do not want embalming, you usually have the right to choose an arrangement that does not require you to pay for it, such as direct cremation or immediate burial.

Otras Preparaciones del Cuerpo..... \$_____

[Listar los servicios y sus precios individualmente]

Traslado de los Restos a la Funeraria
(dentro de un radio de __ millas) \$_____

Más allá de este radio se efectuará un cargo de \$__ por milla.

Utilización de las Instalaciones de la Funeraria y Servicio del Personal
para Velatorio o Visitación..... \$_____

Utilización de las Instalaciones de la Funeraria
y Servicio del Personal para la Cer \$_____ isiú

y P Personal para la O .“ \$_____

y Op sú isiú



Cremación Directa..... de \$_____ a \$_____

Nuestro cargo por cremación directa (sin ceremonia) incluye; los servicios básicos del director de funerales y su personal, una parte proporcional de los gastos generales sobre los costos, retiro de los restos, transporte de los restos al crematorio, las autorizaciones necesarias y la cremación si fuera aplicable.

Si usted desea hacer arreglos para una cremación directa, puede utilizar un contenedor alternativo. Los contenedores alternativos encierran el cuerpo y pueden estar contruidos de materiales compuestos o fibra vulcanizada (con o sin cobertura exterior). Los contenedores que nosotros proveemos son de fibra vulcanizada o madera laminada.

If you want to arrange a direct cremation, you can use an alternative container. Alternative containers encase the body and can be made of materials like fiberboard or composition materials (with or without an outside covering). The containers we provide are a fiberboard container or an unfinished wood box.

- A. Cremación directa con un contenedor provisto por el comprador..... \$_____
- B. Cremación directa con un contenedor de fibra vulcanizada..... \$_____
- C. Cremación directa con un cajón de madera rústica..... \$_____

Entierro Inmediato.....de \$_____ a \$_____

Nuestro cargo por entierro inmediato (sin ceremonia) incluye: los servicios básicos del director de funerales y su personal, una parte proporcional de los gastos generales sobre los costos, retiro de los restos y transportación local al cementerio.

- A. Entierro inmediato con un ataúd provisto por el comprador..... \$_____
- B. Entierro inmediato con un contenedor alternativo de entierro [si el mismo fuera ofrecido]..... \$_____
- C. Entierro inmediato con un ataúd de madera lustrada..... \$_____



Muestra 2

ABC FUNERAL HOME LISTA DE PRECIOS DE ATAÚDES

Precios efectivos a partir de [fecha].

Contenedores Alternativos:

- | | | |
|----|---|----------|
| 1. | Cajón de Fibra Vulcanizada..... | \$ _____ |
| 2. | Cajón de Madera Enchapada o Laminada..... | \$ _____ |
| 3. | Cajón de Pino Rústico | |



Muestra 3

ABC FUNERARIA A.C. OME LISTA DE PRECIOS DE CONTENEDORES EXTERIORES PARA ENTIERRO

Precios efectivos a partir de [fecha].

En la mayoría de las áreas del país, la ley local o estatal no requiere la compra de un contenedor exterior para encerrar el ataúd dentro de la sepultura. No obstante, muchos cementerios requieren que usted cuente con un contenedor de este tipo para evitar el hundimiento de la tumba. Estos requerimientos pueden ser satisfechos tanto con un revestimiento de tumba o bóveda de entierro o sepultura.

In most areas of the country, state or local law does not require that you buy a container to surround the casket in the grave. However, many cemeteries require that you have such a container so that the grave will not sink in. Either a grave liner or a burial vault will satisfy these requirements.

1. Revestimiento de Sepultura de Concreto o Cemento..... \$_____
2. Bóveda Reforzada de Concreto Acme (fornada)..... \$_____
3. Bóveda Reforzada de Concreto Acme
(con revestimiento interior de acero inoxidable)..... \$_____
4. Bóveda Acme Sólida de Cobre..... \$_____
5. Bóveda Acme de Acero Calibre 12..... \$_____



Muestra 4

ABC FUNERARIA S. DE C.V.
RESUMEN DE ARTÍCULOS Y SERVICIOS FÚNEBRES SEleccionados

Los cargos imputados corresponden únicamente a aquellos artículos y servicios que usted seleccionó o que son requeridos. En caso de que la ley o las disposiciones del cementerio o crematorio requieran la utilización de algún artículo o servicio, las razones de tales requerimientos se explicarán por escrito.

Charges are only for those items that you selected or that are required. If we are required by law or by a cemetery or crematory to use any items, we will explain the reasons in writing below.

Nombre del Difunto: _____

Nombre del Comprador: _____



Utilización de las Instalaciones y Asistencia del Personal para el Servicio en la Tumba.....	\$ _____
Carroza Fúnebre.....	\$ _____
Limusina	\$ _____
Ataúd	\$ _____
Contenedor Exterior para Entierro.....	\$ _____
Derivación de los Restos a Otra Funeraria.....	\$ _____
Recepción de los Restos de Parte de Otra Funeraria.....	\$ _____
Cremación Directa.....	\$ _____
Entierro Inmediato	\$ _____

ARTÍCULOS Y SERVICIOS PAGADOS POR ADELANTADO

Realizamos cargos por los servicios prestados para gestionar la obtención de: [especificar los artículos y servicios pagados por adelantado de relevancia].
We charge you for our services in obtaining: [specify relevant cash advance items].

Cargos del Cementerio.....	\$ _____
Cargos del Crematorio.....	\$ _____
Flores, Arreglos Florales, Coronas Fúnebres.....	\$ _____
Obituarios	\$ _____
Certificado de Defunción.....	\$ _____
Música	\$ _____

Total por artículos y servicios provistos por terceros..... \$ _____

COSTO TOTAL DE LOS ARREGLOS (incluyendo todos los servicios, mercaderías, artículos y servicios provistos por terceros) \$ _____



Notas

Nota: Antes de la revisión de la Regla de Funerales efectuada en el año 1994, la Regla también requería incluir las siguientes revelaciones de datos informativos en la Lista General de Precios – Lista general de Precios:

Esta lista no incluye precios por determinados artículos o servicios que usted puede solicitar que sean comprados en su nombre, como por ejemplo servicios de crematorio, flores y avisos fúnebres en los periódicos. Los precios de dichos artículos o servicios serán mostrados en su factura o en el resumen que describe los artículos y servicios fúnebres seleccionados. [Y si corresponde] Efectuamos cargos por nuestros servicios de gestión de compra de dichos artículos y servicios.

This list does not include prices for certain items that you may ask us to buy for you, such as cemetery or crematory services, flowers, and newspaper notices. The prices for those items will be shown on your bill or statement describing the funeral goods and services selected. [And if appropriate] We charge you for our services in buying these items.

La Regla ya no requiere esta declaración en la Lista General de Precios. En reemplazo, usted debe incluir una versión más corta de la declaración en su resumen de Artículos y Servicios Fúnebres Seleccionados (ver la página 24). No obstante, usted puede continuar incluyendo esta revelación si así lo desea.





Part 453— Texto de la Regla de Funerales Revisada (en inglés)

Alternative container

Cash advance item

Casket











FEDERAL TRADE COMMISSION

[ftc.gov](https://www.ftc.gov)

1-877-FTC-HELP

FOR THE CONSUMER